

**AYUNTAMIENTO DE OSA DE LA VEGA****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Osa de la Vega adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 14 de noviembre de 2025, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

.... "" 5.2.- Sin perjuicio del incremento por los impuestos que legalmente procedan, se determinan en esta ordenanza las tarifas aplicables por la prestación del servicio que siguen:

Por los conceptos siguientes:

Cuota fija: 16,970 €/cliente/semestre

Canon por contador: 2,868 €/cliente/semestre

En función del consumo:

Cuota variable

De 0 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>/semestre: 0,531 €/m<sup>3</sup>

De 51 a 100 m<sup>3</sup>/sem: 0,615 €/m<sup>3</sup>.

De 101 a 150 m<sup>3</sup>/sem.: 1,017 €/m<sup>3</sup>.

Más de 150 m<sup>3</sup>/sem.: 1,462 €/m<sup>3</sup>. ....

Disposición final.- Efectuada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la presente ordenanza entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2026 permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas. ""

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Osa de la Vega a 24 de diciembre de 2025.

La Alcaldesa,

Fdo.: Vicenta García Fuentes.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE